



Bienestar animal en la cabaña de BEHER

15 de junio de 2012 - BEHER

15-jun-2012 (hace 17 días)



Las normativas aprobadas por la Unión Europea y que serán de obligado cumplimiento el 1 de enero de 2013 en España, han traído a la actualidad el tema del bienestar animal. Un tema que para Bernardo Hernández no es nuevo. Los fundadores de esta empresa nos enseñaron que, un cerdo bien criado, bien cuidado y bien alimentado, es garantía de un producto de calidad. Y esto que hoy parece nuevo en algunos sectores, en Beher, lo venimos aplicando desde que nos dedicamos a la crianza del cerdo, hace 30 años.

El bienestar animal, que en los últimos días se ha convertido en grandes titulares, nos permite profundizar y preguntarnos: en realidad, ¿qué es el bienestar animal?

Bienestar animal en la cabaña de BEHER

En BEHER creemos que la definición que más se ajusta al bienestar animal son las “cinco libertades” mundialmente reconocidas: vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición; libre de temor y de angustia; libre de molestias físicas y térmicas; libre de dolor, de lesión y de enfermedad y libre de manifestar un comportamiento natural.

No obstante, para cuantificar y normalizar el bienestar animal, en concreto del cerdo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación estableció las bases para regularlo con el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre.

Nuestras instalaciones cumplen holgadamente las exigencias de este Real Decreto, porque siempre hemos considerado que el bienestar de los animales repercute en una mayor calidad del producto, máxima que siempre está presente en los objetivos de la marca: ofrecer al consumidor un producto de alta calidad, por lo que obteniendo mayor calidad de materia prima obtenemos mayor calidad en el producto final.

Contamos en la actualidad con 1650 madres reproductoras ibéricas puras, inscritas en el Libro Genealógico del Cerdo Ibérico, que nos proporcionan una producción de 22.000 cerdos al año. El Libro Genealógico para la Raza Porcina Ibérica nació en 1987, por Orden de 28 de mayo de 1987 (BOE 30/05/1987) mediante la cual se aprobó su reglamentación específica. El MAPA, por Orden de 30 de julio de 1987 concede el título de Entidad Colaboradora a AECERIBER (Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto Ibérico Puro y Tronco Ibérico), que pasa así a gestionar el Libro prácticamente desde su nacimiento.



Para hacernos una idea de lo que conlleva esta normativa y de nuestras granjas, vamos a ver cuáles son los puntos más significativos:

- Los animales cuentan con espacio suficiente en todas su fases de vida, y pueden realizar movimientos sin limitación, acordes a su función y edad.
- Los verracos están ubicados en lugares donde pueden darse la vuelta, oír, oler y ver a los demás cerdos.
- Las parideras cuentan con espacio suficiente para el amamantamiento de los lechones y movilidad de estos.
- Antes de los partos, las cerdas disponen de material para crianza suficiente, de un espacio libre acondicionado para el parto, y de dispositivos de protección de lechones.
- El destete de los lechones se realiza con un mínimo de 4 semanas de edad.
- Se realizan inspecciones diarias de todos los animales y de las instalaciones de la granja.
- Se proporciona atención inmediata a animales heridos y enfermos, incluidos los sospechosos de padecer enfermedad.
- Los cerdos que se hayan criado en grupo. Pero sean particularmente agresivos, hayan sido atacados por otros cerdos o estén enfermos o heridos podrán mantenerse temporalmente separados del resto de animales en lugares individuales.
- Los animales heridos y enfermos, son aislados en lugares limpios y cómodos adecuados para aislamiento con lecho seco y confortable, evitando así contacto con el resto de animales.
- Los animales son cuidados por personal en número suficiente que han recibido instrucciones y asesoramiento sobre el cuidado de animales y bienestar animal por equipos profesionales en la materia.
- Existe un libro de registro correctamente cumplimentado en anotaciones de altas y bajas de animales, anotaciones de medicamentos y correctamente diligenciado por los servicios veterinarios oficiales.
- Los procedimientos de cría evitan sufrimientos y heridas a los animales.
- Los animales cuentan con medidas de protección frente a condiciones climatológicas adversas, al contagio de enfermedades y frente a depredadores.

EN LAS CONSTRUCCIONES:

Aunque a partir de los 3 meses de edad, los cerdos campean libremente por sus parques, es inevitable tener lugares acondicionados para las cubriciones, los partos, el amamantamiento, las primeras fases de vida de los lechones, la asistencia sanitaria...

- Las construcciones y equipos no son perjudiciales para los animales; carecen de bordes y salientes, y son de fácil limpieza y desinfección.
- La iluminación es natural y complementada con artificial para permitir ver a los animales en todo momento.
- El nivel de ruido es lo más bajo posible, y en ningún caso supera los 85 dBA.
- Los animales disponen de objetos para manipular de forma permanente (paja, heno,

- serrín, compost o mezclas).
- Los suelos son lisos, no resbaladizos, adecuados para el tipo de animales alojados.

ALIMENTACION, AGUA Y MEDICAMENTOS

- Todos los animales tienen acceso simultáneo a un alimento adecuado, sano e higiénico a intervalos regulares adecuados, al menos una vez al día o ad Libitum. Nuestros expertos nutricionales se encargan de seleccionar los mejores cereales para proceder a su molienda en nuestro propio molino, y así obtener una alimentación natural de primera calidad, proporcionándonos un control absoluto sobre la alimentación sana y equilibrada del animal.
- Todos los animales tienen acceso simultáneo a agua fresca de buena calidad en cantidad suficiente y ad Libitum. Además, nuestras granjas cuentan con charcas donde los animales se refrescan en la época estival.
- Aparte de las charcas, los parques están provistos de un sistema de riego que es activado en casos de sequía o pérdida de humedad extrema.
- La distancia entre alimento y agua es maximizada, dentro de cada parque, para favorecer el ejercicio de los animales.
- Las cerdas jóvenes, en post-destete y gestantes reciben alimento rico en energía y fibra.
- Las sustancias administradas tienen finalidad profiláctica, terapéutica o zootécnica y se administran de acuerdo a la normativa vigente.
- Existe un programa de desparasitación.
- Existe un programa de vacunación de los animales para erradicar posibles enfermedades.

También tenemos en cuenta el ecosistema y el entorno de nuestras granjas, donde tenemos implantado un programa de vigilancia ambiental que garantiza el cumplimiento de las medidas protectoras del medio ambiente. El programa describe las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.

Contamos con el certificado de cumplimiento del condicionamiento ambiental por un organismo de control acreditado por la Junta de Castilla y León.

Esto afecta directamente a la gestión de residuos, para lo que contamos con un plan de gestión donde se registran todas las aplicaciones de las deyecciones ganaderas para aprovechamiento de residuos, bien para nuestras propias granjas, bien para otras explotaciones, como abono natural o fertilizante.

En BEHER nos preocupamos por nuestros cerdos, porque una materia prima bien cuidada es la base de nuestra producción de máxima calidad, para ofrecerle un producto de confianza.